

(f)  
**30**  
años

{fiduprevisora}

Por hoy, por mañana y por siempre.

9

\*20150951037721\*

Al contestar por favor cite:  
Radicado No.: **20150951037721**  
Fecha: **01-12-2015**

Bogotá D.C.

Doctor(a)  
**ENRIQUE ANTONIO VÁSQUEZ ZULETA**  
Alcalde (sa) o quien haga de sus veces  
**MUNICIPIO DE PEREIRA**  
Cra 7 No. 18 - 55  
**RISARALDA/PEREIRA**

**REF: Transferencia de los recursos del FONPET por concepto de Pasivo Corriente a favor del FNPSM**

Respetado Doctor (a):

Para su conocimiento y fines pertinentes, se anexa copia del oficio remitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, suscrito por el doctor Jaime Eduardo Cardona Rivadeneira – Director de Regulación Económica de la Seguridad Social, por medio del cual se evidencia el valor autorizado a trasladar de los recursos de educación al Consorcio FONPET y el concepto.

Lo anterior, con el fin de notificar que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 49 de la Ley 1737 del 2014, "Por el cual decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiación para la vigencia fiscal del 1 de enero a 31 de diciembre de 2015, en el cual se señala que el FONPET deberá efectuar el giro del pasivo pensional corriente de la respectiva vigencia fiscal solo teniendo en cuenta el monto de recursos registrados en las cuentas individuales de las entidades territoriales", el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a autorizado el giro correspondiente a la Entidad Territorial que usted representa, por un valor de \$1.078.836.410.

Así las cosas, se informa que los valores transferidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del FONPET, serán abonados al Pasivo Pensional Corriente que presenta la Entidad para las vigencias 2014 y 2015 según corresponda, de conformidad con lo establecido en la Ley.

No obstante lo anteriormente expuesto, se debe remitir al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio los soportes pertinentes que evidencien la incorporación de los recursos anteriormente mencionados, sin situación de fondos al presupuesto de la Entidad Territorial con el propósito de realizar la legalización correspondiente del valor girado por el Ministerio.

La presente comunicación la emite Fiduprevisora, actuando en calidad de vocera y administradora del patrimonio Autónomo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, en virtud del Contrato de Fiducia Mercantil Pública celebrado entre ésta y la Nación.

Cordialmente,

  
**MONICA PAOLA CLAVIJO VARGAS**  
Directora de Afiliaciones y Recaudos  
Proyectó NELSON ACEVEDO MARTINEZ

Radicado No.: **20150951037721**

*Defensoría del Consumidor Financiero – JOSÉ FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A #96-51 Oficina 203 Edificio Oficely de la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 Fax: 6108164.*

*E-mail: [defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com](mailto:defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com) de 8:00 a.m. – 6:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua". Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero, consúltenos de forma telefónica o diríjase directamente a las oficinas principales en la ciudad de Bogotá o a nuestras agencias. Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al defensor del Consumidor en cualquier agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo las siguientes datos del reclamante: 1. nombre. 2. identificación. 3. domicilio. 4. descripción de los hechos y/o derechos que considere que han sido vulnerados.*

Fiduprevisora S.A. \* NIT 860.525.148-5 \* Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10-03 \* PBX (57-1) 594 5111  
Barranquilla (57-5) 3562733 \* Cali (57-2) 6677680 \* Cartagena (57-5) 6601796 \* Manizales (57-6) 8735111  
Quejas, Reclamos y Sugerencias: 018000 919015 \* [servicioalcliente@fiduprevisora.com.co](mailto:servicioalcliente@fiduprevisora.com.co)

[www.fiduprevisora.com.co](http://www.fiduprevisora.com.co)

MINHACIENDA

TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS  
PAZ EQUIDAD ESPERANZA



<b>Clasificación</b>	Correspondencia General		
<b>Fecha de radicación:</b>	15 de diciembre de 2015	<b>Número de radicado:</b>	64681
<b>Tipo de documento:</b>	Carta	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	MONICA PAOLA CLAVIJO VARGAS		
<b>Descripción o asunto:</b>	TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL FONPET	<b>Tiempo de respuesta (dias):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	UN EXPEDIENTE
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	<b>Copia a:</b>	-

